



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 03 DE 2020

#### CONSOLIDADO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**OBJETO:** “REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID 19 RELACIONADOS CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL ACCESO A LAS ÁREAS DE LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SIMILEC S.A.S.**  
**Ing. Fabio Vargas Sandoval - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**  
**favasa@simelc.com**

#### **OBSERVACIÓN No.1**

Solicito se aclare la diferencia (y en lo posible se unifique dichos requerimientos), entre el alcance de experiencia general y la específica, dado que los dos requerimientos hacen referencia al objeto contractual (Elementos de bioseguridad).

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Se acepta la observación, para lo cual se unifican los criterios de experiencia general y específica dentro de los pliegos en los siguientes términos: solicitar un máximo de TRES (03) certificaciones de experiencia mediante contratos celebrados, ejecutados y liquidados, y que SUMADAS sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto esté relacionado con "atención de emergencias" o "suministro de elementos para atención de emergencias", o "suministro de elementos de similares características" a las especificadas en los ítems del presente proceso de contratación.

#### **OBSERVACIÓN No.2**

Se flexibilice el requerimiento de dicha experiencia, ampliándola a: Tres (3) contratos que sumados sean por lo menos el 50% del valor del presupuesto oficial y que dentro su objeto o dentro de las actividades contemplen la **fabricación máquinas y/o artefactos tecnológicos y/o estructurales para ambientes de oficina**. Así mismo se incluyan los siguientes códigos UNSPSC que guardan relación directa con el objeto y los elementos a suministrar: 231531, 451145, 411165, 441029, 521418, 561015, 561017, 561115, 561119, 721015, 721511, 811016, 811017.

La solicitud la presento, en el entendido que así como para la Universidad Distrital es nueva la necesidad (proveerse de elementos de Bioseguridad), para el mercado en general también es nueva la comercialización de este tipo de elementos de bioseguridad, pues se desarrollaron justo



por medidas del Gobierno para prevenir el contagio del COVID -19, prácticamente en el segundo semestre de 2020, luego es muy difícil que haya un amplio número de empresas en el mercado que a esta fecha ya tengan registrados en el RUP contratos debidamente ejecutados y liquidados referentes a comercialización de equipos o elementos de bioseguridad de cuantía similar a la asignada para este proceso, lo que llevaría a desarrollar una convocatoria prácticamente limitada, pues la acreditación de esta experiencia en los términos que actualmente están estipulados en los pliegos, sería un factor determinante que impide la libre participación.

Nosotros, desarrolladores de equipos y máquinas para diferentes áreas de la industria, Pioneros en la fabricación de estos elementos de bioseguridad, así mismo con amplia experiencia y trayectoria en la contratación estatal, como tantas otras empresas, apenas empezamos a acreditar experiencia en este Objeto (elementos de bioseguridad), sea esta una razón más para nuevamente elevar la petición que la experiencia requerida en la presente convocatoria sea en los siguientes términos:

La experiencia general esté referida a Contratos de cuantía similar a la de la presente convocatoria, independiente de su objeto; La experiencia específica esté referida a contratos que dentro de su objeto se hayan desarrollado la fabricación de artefactos tecnológicos y/o estructurales para ambientes de oficina y/o comercialización de equipos tecnológicos.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Se acepta de manera parcial la observación, el cual se ajustará dentro de los pliegos de condiciones bajo el siguiente criterio: solicitar un máximo de TRES (03) certificaciones de experiencia mediante contratos celebrados, ejecutados y liquidados, y que SUMADAS sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto esté relacionado con "atención de emergencias" o "suministro de elementos para atención de emergencias", o "suministro de elementos de similares características a las especificadas en los ítems del presente proceso de contratación".

Dentro de los códigos expuestos por la firma SIMILEC S.A.S., exigidos en el RUP, se incluirá el código 721511 Servicios de construcción de plomería, pues tiene afinidad con uno de los ítems objeto de la convocatoria y teniendo en cuenta además que no necesariamente son códigos que se registren por suministro de elementos de bioseguridad, por lo que cualquier empresa con una experiencia acorde a dicho suministro (no necesariamente equipos de bioseguridad) puede tenerla registrada.

### **OBSERVACIÓN No.3**

Comendidamente, y dado que los equipos requeridos, obedecen a diseños y componentes mecánicos, electrónicos y eléctricos, prácticamente de origen Nacional, se remplace el perfil del ingeniero Civil, por Ingeniero mecánico o electromecánico con experiencia en la Fabricación de equipos industriales.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** No se acepta la observación y se aclara que se ampliará los requerimientos de perfil en los siguientes términos: se requiere un Ingeniero Civil o Arquitecto



con experiencia mínima de seis años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional. La intención de solicitar esos dos perfiles como opcionales dentro de la convocatoria, obedece a la supervisión que debe realizar para garantizar una adecuada instalación de los sistemas de pedal en los baños o cualquier requerimiento de carácter civil que pudiera resultar dentro de la ejecución.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ATLAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**  
**Estefanía Malagón Cortes - Representante Legal**  
[ingenieriayarquitecturaatlas@gmail.com](mailto:ingenieriayarquitecturaatlas@gmail.com)

**OBSERVACIÓN No.1**

Comendidamente, nos permitimos solicitar que la experiencia específica no incluya elementos de bioseguridad, ya que dicha actividad es nueva dentro del sector y la atención de la emergencia por la pandemia se viene desarrollando hace pocos meses y son pocas por no decir ninguna las empresas que hayan desarrollado, ejecutado y liquidado a la fecha contratos de elementos de bioseguridad, por lo cual no se garantizaría la pluralidad de oferentes que tienen la capacidad para la ejecución de dicho objeto contractual.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Se acepta la observación, por parte del Comité Asesor de Contratación, el cual se unifican los criterios de experiencia general y específica dentro de los pliegos en los siguientes términos: solicitar un máximo de TRES (03) certificaciones de experiencia mediante contratos celebrados, ejecutados y liquidados, y que SUMADAS sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto esté relacionado con "atención de emergencias" o "suministro de elementos para atención de emergencias", o "suministro de elementos de similares características" a las especificadas en los ítems del presente proceso de contratación.

**DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**